

ACTA

Los intendentes/as y Jefes/as Comunales que suscriben la presente acta, teniendo en cuenta la complicada situación epidemiológica sanitaria en la Provincia de Córdoba con un aumento considerable de contagios de COVID 19, y en virtud de los análisis epidemiológicos y las recomendaciones realizadas por el COE Central con el objetivo de “coordinar acciones del actual sistema de comando de incidentes en el ámbito territorial”, manifiestan que a los efectos de resguardar la salud de sus poblaciones y posibilitar una adecuada respuesta de los sistemas sanitarios locales, han decidido adoptar las siguientes medidas:

- 1- Suspender las actividades oportunamente habilitadas a partir de las 00:00hs del 28/09/2020 y hasta las 00:00hs del 12/10/2020 inclusive, en el rango horario comprendido entre las 20:00hs. y hasta 06:00hs., a excepción de industrias, comercios de cercanía, farmacias y demás servicios esenciales para aquellas localidades que no se encuentren actualmente con restricciones; y para aquellas localidades que actualmente se encuentren con restricciones deberán cumplimentar el periodo de catorce (14) días desde su inicio.
- 2- Las estaciones de servicio abrirán de 6hs a 22hs.
- 3- La actividad gastronómica bajo modalidad de delivery y take away solo podrán funcionar hasta las 23hs.
- 4- Se deberá realizar un seguimiento permanente de las instituciones que alojan a poblaciones vulnerables frente al COVID-19, como las residencias geriátricas, institutos o centros de discapacidad, hogares y centros de diálisis entre otros, que pudieran funcionar en el municipio.
- 5- En casos especiales, la autoridad local podrá acentuar las medidas restrictivas por un tiempo determinado.

FIRMANTES: MUNICIPALIDAD DE CORDOBA: Martin Llaryora / MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA: Pablo Rosso / MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO: Marcos Ferrer / MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA: Marcos Torres Lima / MUNICIPALIDAD DE LA CALERA: Facundo Rufeil / MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE: Eduardo Romero / MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS: Gaston Mazzalay / MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA: Daniel Salibi / MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS: Eduardo Baldassi / COMUNA EL MANZANO: Jose Maria Garzon / MUNICIPALIDAD DE SALDAN: Cayetano Canto / COMUNA VILLA CERRO AZUL: Andres Data / MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA: Carlos Ambrocich / MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA: Claudio Acosta / MUNICIPALIDAD DE

SALSIPUEDES: Marcelo Bustos / MUNICIPALIDAD DE CARNERILLO: Ivan Galfre / MUNICIPALIDAD DE UCACHA: Ariel Moreyra / MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO: Ricardo Manera / MUNICIPALIDAD DE MATORRALES: Franco Cingolani / MUNICIPALIDAD DE COSTASACATE: Maciel Balducci / COMUNA DE RINCON: Sergio Ludueña / MUNICIPALIDAD DE PILAR: Leopoldo Grumtup / MUNICIPALIDAD DE CALCHIN OESTE: Nestor Bossio / MUNICIPALIDAD DE GRAL CABRERA: Marcos Carasso / MUNICIPALIDAD DE GRAL. DEHEZA: Franco Morra / MUNICIPALIDAD DE ARIAS: Matias Dvozenovich / MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS: Roberto Pacheco / MUNICIPALIDAD DE MONTE BUEY: Edwin Riva / MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES: Eva Rosso / MUNICIPALIDAD DE RIO PRIMERO: Cristina Cravero / MUNICIPALIDAD DE LAGUNA LARGA: Matias Torres / MUNICIPALIDAD DE RIO SEGUNDO: Dario Chesta / MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI: Fernando Salvi / MUNICIPALIDAD DE CINTRA: Enrique Mendez Paz / MUNICIPALIDAD DE JUSTINIANO POSSE: Victor Zuin / MUNICIPALIDAD DE LABORDE: Maria Elisa Vidal / MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ: Luis Maria Trotte / MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL: Jose Luis Delucca / MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE RIO PRIMERO: Victor Kieffer / MUNICIPALIDAD DE VILLA HUIDOBRO: Silvio Adrián Quiroga / MUNICIPALIDAD DE LA CARLOTA: Fabio Guaschino / MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO: Daniel Tappero / MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA: Fernando Gramaglia / MUNICIPALIDAD DE HERNANDO: Gustavo Botasso

Córdoba, 25 de Septiembre de 2020